

## Neoliberalismo real y educación virtual: edX y la UNC<sup>1</sup>

Andrea Torrano<sup>2</sup> y Miguel Pagano<sup>3</sup>

**Resumen.** La Universidad Nacional de Córdoba –bajo el rectorado de Hugo Juri- es la primera universidad del país, y una de las primeras en Latinoamérica, que se incorpora al consorcio edX, una plataforma de educación a distancia masiva (MOOC) creada por Harvard y el MIT (Massachusetts Institute of Technology). Dicho consorcio está compuesto por alrededor de 100 instituciones, entre universidades de distintas partes del mundo, empresas (como Microsoft) y organismos internacionales (FMI, Banco Mundial, BID). Bajo el lema "Educación de calidad para todos, en cualquier lugar" promovido por edX, se justifica el lucro, la mercantilización y la precarización de la educación universitaria. Este trabajo se propone presentar algunos aspectos claves de este acuerdo que supone la neoliberalización de la universidad pública. Entre ellos podemos mencionar: la creación de una marca internacional y la comercialización de datos y la precarización de la educación y la pérdida de gratuidad. Esto afecta directamente la democracia universitaria, restringiendo el cogobierno y la actividad gremial de estudiantes y docentes.

### I. Introducción

En marzo de 2017, el rectorado de Hugo Juri llevó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) una propuesta para que la universidad se incorpore al consorcio edX para ofrecer cursos virtuales masivos (MOOCs).<sup>4</sup> Esta iniciativa de Juri puede interpretarse como una muestra de su preocupación por el “conservadurismo de la universidad” (La Nación, 18/02/2018), que advierte en un “*sistema de educación superior rígido en estructura curricular y de titulaciones tradicionales que impiden la flexibilidad necesaria para satisfacer las nuevas demandas requeridas por la sociedad de las próximas décadas*” (Juri 2017: 177). Como dice el colectivo indocentia: “es importante mostrar el uso político de los problemas de la universidad

---

1 Una versión de este trabajo fue publicado bajo el título: “La contrarreforma de la UNC: edX y la mercantilización de la educación superior”. *Dossier A 100 años de la Reforma. ConCienciaSocial*. Revista Digital de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales-UNC. Vol 1, No especial, 2018. ISSN 2591-5339, pp. 93-110

2 Profesora de la Fac. De Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Investigadora de CONICET en CIECS-UNC. [andreatorrano@yahoo.com.ar](mailto:andreatorrano@yahoo.com.ar)

3 Profesor e investigador de Fac. De Matemática, Astronomía, Física y Computación-UNC. [pagano@famaf.unc.edu.ar](mailto:pagano@famaf.unc.edu.ar)

4 La sigla viene del inglés: Massive Open Online Course.

actual, su valor pragmático, su valor que han tenido y tienen como justificación de carácter neoliberal” (2016).

Desde nuestra participación como delegadas del gremio docente universitario –ADIUC– consideramos que es fundamental un análisis de las reformas (o más bien contrarreformas) que está sufriendo la educación superior pública. Un ejemplo de esta transformación se plasma en el acuerdo de edX firmado por la UNC. Consideramos que los MOOCs que propone edX están mucho más cercanos a un paradigma neoliberal que a la garantización del derecho a la educación superior para mayores sectores de la ciudadanía. Si bien el acuerdo entre la UNC con edX se sostuvo bajo el argumento de que contar con un campus virtual le permitiría a la universidad llegar “*a sectores excluidos*” (Juri 2017: 181), no obstante -como veremos- esto no se verifica en la realidad y, además, es un avance hacia la neoliberalización (real) de la educación superior.

Algo a considerar, que a nuestro entender es muy alarmante, es que el acuerdo firmado no fue discutido por la comunidad académica de la UNC. Por lo cual, no sólo debemos discutir de manera crítica y profunda este acuerdo al interior de la UNC, sino que es necesario extenderlo a otras universidades del país. De allí que estamos convencidos que es imperioso participar de espacios debate como éste, que nos permitan mirar críticamente la deriva de la universidad pública -y también de lo público- en nuestro país.

## II. Acuerdo UNC-edX

Si bien es importante reconocer el uso de la tecnología de maneras que faciliten el acceso y la construcción común de conocimientos, en este sentido los MOOCs pueden constituir un medio más para la democratización del acceso a la educación superior; sin embargo, no debemos desconocer que el convenio de la UNC con edX implicó una enorme transferencia de recursos económicos de la UNC a esta plataforma. La UNC pagó US\$ 500.000 para formar parte de este consorcio, en concepto de “cuota de afiliación”, y una “cuota anual” de mantenimiento de US\$ 45.000, con el compromiso de pago durante tres años (RHCS 252/17). De allí que nos preguntamos: ¿por qué la universidad debería pagar US\$ 635.000, más aún cuando el software utilizado por edX está disponible como código abierto<sup>5</sup> y, por lo tanto, la universidad podría

---

<sup>5</sup> Utilizar el servicio edX implica también una renuncia a su soberanía tecnológica puesto que la UNC delega a edX la administración de los contenidos y los datos referidos a la actividad de estudiantes y profesores/tutores en la plataforma. Por otro lado, con el argumento de que la plataforma edX es libre (su código está disponible en <https://github.com/edx>), se intenta refutar esa delegación de soberanía; pero ese argumento sólo sería relevante si se discutiera la implementación de la plataforma en la universidad y no la incorporación al consorcio edX (Torrano y

contar con el mismo servicio por un monto muchísimo menor? Esta elección se podría explicar por la visión mercantilizadora que concibe la educación superior como un servicio y por lo tanto asimilable a cualquier otra mercancía.

Como señala Rhoads (2015), la educación superior cada vez está menos ligada al mercado nacional y más atada al mercado global. Para este autor, el éxito de los MOOCs y la adopción de estos por parte de las universidades más prestigiosas: Harvard y MIT “*estarían simplemente anticipándose a la creciente dominancia del mercado global de la educación superior y, consecuentemente, estarían asegurando su marca global*” (Rhoads 2015: 17. Nuestra traducción). La participación de la UNC en un consorcio integrado por universidades de prestigio internacional promueve la inserción de la UNC en ese mercado.

En la plataforma edX no sólo participan universidades sino también empresas (Microsoft, Amazon, Tenaris) y organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM). Consideramos necesario destacar que el FMI -al que recurrió el gobierno nacional y que determina el rumbo de la política económica y social y el presupuesto para el año que viene-, el Banco Mundial y el BID son organismos de financiamiento que imponen, a través de grandes préstamos que aumentan la deuda externa, programas educacionales a Latinoamérica (Puiggrós 2003: 183). El BM ha redactado documentos dirigidos especialmente a las universidades latinoamericanas donde se las considera una entidad empresarial y se formulan “agendas de reforma” en esta dirección (Gómez Meza y Saxe Fernández, 2010). Recordemos que en 1995 cuando se sanciona la controvertida Ley de Educación Superior (LES) en Argentina, se acepta el ideario del BM, donde la educación superior no era considerada como un derecho y su gratuidad no era garantizada (Etchichury, 2010); posteriormente, en el año 1998, cuando Argentina solicita un préstamo para enfrentar la recesión que luego desembocaría en la crisis del 2001, el informe técnico del BM correspondiente a ese préstamo incluyó el arancelamiento de la Universidad Pública (Etchichury, 2016).

Durante los gobiernos Kirchneristas se reconoce la educación superior como un derecho: se aumenta el presupuesto destinado a la educación pública superior y al sector de Ciencia y Técnica -se crea además el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva, ahora degradado a secretaría-, se recomponen los salarios docentes y se crean nuevas universidades

---

Pagano 2017: 69).

nacionales (Mollis, 2016). En consonancia con esto, en 2015 se reforma la Ley de Educación Superior donde se declara la educación como un “bien público” y “derecho humano personal y social” (art. 1), se explicita la gratuidad y se establece que “el Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento” de la universidades (art. 2 y 2 bis). Así, se plasma en la ley argentina la Declaración final de la CRES (Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe), realizada en 2008 en Cartagena de Indias, Colombia, que reconoció que “*la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado*” (OEI, 2008).

En la actualidad, bajo el gobierno de la Alianza Cambiemos, nos encontramos ante un momento muy crítico para la educación superior. Las universidades públicas están sufriendo un brutal ajuste presupuestario y una baja de salarios docentes y nodocentes. Esto no sólo se ha reflejado en la progresiva disminución del presupuesto anual para la educación superior pública, la postergación de las paritarias y el escaso aumento de sueldos en un contexto inflacionario, sino también en las declaraciones del actual presidente de la Nación, que indican claramente su desprecio por la educación pública (“... algunos tienen que caer en la escuela pública”<sup>6</sup>) y la incomprensión de la responsabilidad del Estado en la garantía del derecho a la educación universitaria (“... qué es eso de universidades por todos lados”<sup>7</sup>) (CONADU, 2017). La educación pública vuelve a ser considerada un gasto y un privilegio y no un derecho.

Para Boaventura de Sousa Santos (2018) la universidad pública se ha convertido en objeto de ataque de los gobiernos neoconservadores y neoliberales, porque las universidades han sido históricamente el centro de la producción del pensamiento libre, crítico e independiente, y de la construcción de un proyecto nacional, aspectos que no caben dentro del proyecto neoliberal. Reconocer el “derecho a la universidad” (Rinesi, 2013) supone una universidad democrática, que produzca conocimiento libre, crítico y común, y que realmente llegue a los sectores populares. edX no sólo reproduce las desigualdades y diferencias que las universidades públicas han tenido en su horizonte combatir, sino que incluso las profundiza. Una universidad servil al mercado no puede promover la igualdad ni la emancipación de la sociedad.

### **III. Creación de una marca y comercialización de datos**

<sup>6</sup> Conferencia de prensa 21/03/2017.

<sup>7</sup> Intervención “Los nuevos desafíos de Argentina del 2015” en la Conferencia “Econ 2014”, 30/10/2014.

La mercantilización de la educación supone incorporar ciertos rasgos comunes al intercambio, pretendidamente libre y voluntario, de cualquier mercancía; la mercantilización de la educación superior está ya presente de distintas maneras en casi todos los países (Brown 2011: 20). Como señala Etchichury desde el 2005 el BM *“ha instalado la cultura de la evaluación basada en información estadística, el empleo de fondos competitivos distribuidos según el mérito entre iniciativas locales y la expansión de un posgrado arancelado”* (Etchichury 2016: 114). Entendemos que el proyecto político de Juri (2017) debe comprenderse como una profundización de la neoliberalización en tanto (a) busca supeditar las carreras a las necesidades del sector productivo; (b) propone debilitar la enseñanza apuntando a la certificación de habilidades; (c) incentiva el otorgamiento de títulos acreditados internacionalmente y se preocupa por el lugar que tiene la UNC en rankings internacionales; (d) desconoce la autonomía universitaria e ignora el rol crítico que una universidad nacional debe tener.

Un rasgo común en muchos discursos mercantilizadores es la preocupación por distintos instrumentos de evaluación que supuestamente miden la calidad del sector educativo. En el nivel superior la evaluación no se basa tanto en exámenes sino en rankings internacionales donde se utilizan principalmente aspectos más relativos a la investigación que a la educación en sí (Brown, 2011). Estos rankings se utilizan como mecanismos de marketing para la atracción de estudiantes internacionales en el mercado global de la educación superior.<sup>8</sup> Nos parece importante, entonces, recuperar cómo en el neoliberalismo *“las empresas de éxito deben producir marcas y no productos”* (Klein 2001: 21). En el contexto de la universidad: *“(…) la marketinización es un principio clave del neo-liberalismo, y, a pesar de que ofrecen un ‘producto inmaterial’ (...), se ha obligado a las universidades a dedicarse a la auto-promoción y al marketing mucho más que en el pasado”* (Sauntson y Morrish 2011: 75. Nuestra traducción). Consideramos que esta es la razón principal del acuerdo entre la UNC y edX: crear la marca UNCórdobaX.<sup>9</sup>

Desde el momento que la UNC firma el acuerdo con edX pasa a convertirse en una marca que le permitirá promocionarse como tal y generar estrategias de marketing: *“La Institución*

<sup>8</sup> Juri se auto-congratula en que *“Con esta participación [en el primer curso ofrecido en edX], hemos duplicado el número de estudiantes extranjeros”* (La Voz, 19/01/2018).

<sup>9</sup> Ver Anexo E. Licencia de Marcas. Inc. 4. Título en las Marcas: *“EdX reconoce que la Institución es la propietaria de las Marcas de la Institución y que todo uso de las Marcas de la Institución por parte de edX y sus sublicenciatarios entrarán en vigencia para beneficio de la Institución. (...) La Institución reconoce que edX es el propietario de las Marcas de edX y que todo uso de las Marcas de edX por parte de la Institución entrará en vigencia para beneficio de edX”* (RHCS, 252/2017).

*acuerda comercializar activamente los Cursos de la InstituciónX mediante redes sociales y la comunicación a su personal, alumnos y exalumnos. La Institución incluirá en la Página de la Institución y cualquier otro sitio web apropiado de la Institución enlaces al Sitio de edX y a los Cursos de la InstituciónX” (RHCS, 252/2017).*

Además, el acuerdo obliga a la UNC a promocionar no sólo los cursos dictados por UNCórdobaX a través de sus redes y contactos sino también incluir enlaces a edX en la página de la UNC. Si entramos a la página de la UNC,<sup>10</sup> se advierte en la página de inicio el logo de edX que direcciona a UNCórdobaX.<sup>11</sup> Además, con el fin de posicionar la marca UNCórdobaX, el primer curso ofrecido en edX por la UNC fue “dictado” por Gabriela González,<sup>12</sup> aprovechando su prestigio internacional.

El acuerdo firmado con edX nos permite vislumbrar un segundo elemento de la comercialización: la generación de grandes volúmenes de datos (5. Datos. RHCS 252/2017). Tal como lo reconoce edX en su propia página:

*“Trabajando con nuestro xConsortio de universidades colaboradoras, edX empodera la investigación en pedagogía (...). El entorno en línea constituye una plataforma poderosa para realizar experimentos, explorar cómo aprenden los estudiantes y como los profesores pueden enseñar mejor usando una variedad de nuevas herramientas y técnicas” (edX: Investigación y Pedagogía).<sup>13</sup>*

En este sentido, quienes toman cursos en edX además de ser consumidores de una marca, son también productores de los datos: *“Trabaje o no, mi vida cotidiana, como stock de informaciones, permanece íntegramente valorizable. Yo mejoro el algoritmo”* (Comité Invisible, 2015: 68). De esta manera, edX podrá utilizar tales datos para, una vez más, mejorar el mercadeo, refinar el público al que llegan las promociones de cursos.

---

<sup>10</sup> <https://www.unc.edu.ar/>

<sup>11</sup> <https://www.edx.org/es/school/uncordobax>

<sup>12</sup> Gabriela González, es profesora de física y astronomía en la Universidad del Estado de Luisiana, Estados Unidos y miembro del Proyecto LIGO (Observatorio de Investigación de Ondas Gravitacionales). En Abril de 2017 recibe el premio NAS al descubrimiento científico por la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, hecho que recibe atención y notoriedad por parte de la prensa y la comunidad científica argentina.

<sup>13</sup> <https://www.edx.org/es/about-us#research>

#### IV. Precarización de la educación y pérdida de la gratuidad

edX propone una “*Educación de alta calidad para todos, en todas partes*” (edX: La Misión),<sup>14</sup> argumentando que para acceder a los cursos sólo se necesita una computadora e internet. Pero, como veremos, este supuesto no se verifica en la realidad y lo que ocurre es una precarización de la educación superior. En este sentido, quisiéramos retomar una serie de preguntas que Tatián propone para una universidad que busca pensarse a sí misma: “*¿para qué? ¿para quién? ¿con quién? ¿quién lo decide y por qué? ¿a quién le sirve? ¿qué intereses satisface? ¿contra quién puede ser usado?*” (Tatián 2013: 7).

Los cursos ofrecidos por edX lejos de considerar la complejidad del proceso educativo se reducen a la mera (re)producción de conocimientos/productos “enlatados”, construidos y transmitidos de manera unidireccional. La clase grabada puede ser reproducida por cada estudiante y complementada con material de lectura (también replicable y copyright-able). La actividad de docentes parece restringida a la producción de un conjunto de clases y el intercambio con estudiantes a través de foros de discusión on-line -aunque esto no queda explicitado en el acuerdo con edX. El aula deja de ser un espacio compartido común y público y es reemplazado por un espacio virtual y privado de la plataforma donde se pierde la construcción común de sentidos alternativos. De esta manera, la producción de conocimiento deja de ser una instancia de encuentro y cooperación transformándose en el tránsito aséptico de la navegación en la plataforma virtual.

La precarización del conocimiento se observa también en que la mayor parte de la oferta de cursos en edX responde a la educación de mercado, lo que se refleja en la audiencia de los MOOCs: la mayoría de quienes acceden a ellos son varones con educación superior y manejo de inglés que busca mejorar sus condiciones de empleabilidad (Christensen et al, 2013). Lo cual, además de contradecir el “para todos, en todas partes” que promueve edX, desmiente también las propias palabras de Cecilia Cravero, directora del Campus Virtual de la UNC, que intentan justificar el acuerdo con edX: “*Trabajamos en cursos orientados a la población en general con temáticas que son novedosas y los avances de la UNC*” (La Voz, 19/01/2018). Los cursos o micromasters en realidad están dirigidos a profesionales que pueden pagar su certificación y procurarse una formación permanente, individual y competitiva.

---

14 <https://www.edx.org/es/about-us>

La incorporación de la educación pública universitaria al espacio del mercado presenta también consecuencias en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje que pasa a ser una mercancía más e impone una mayor precarización laboral docente. No sólo su performance será cuantificable (¿cuántos estudiantes se *enrolan*?, ¿cuántos terminan el curso?, ¿cuántos aprueban?, ¿con qué frecuencia se comunica con los estudiantes?, ¿cuánto tiempo está conectada en la plataforma?), sino que se lo fuerza a concebirse también como vendedor que debe lograr mejorar esos índices y se debe comparar con colegas (competidores) en todo el mundo en condiciones de trabajo y salariales muy disímiles (Torrano y Pagano: 2017). En consecuencia, los docentes que participan de esta experiencia se ven obligados a convertirse en empresarios de sí (Ball 2015: 259).

Tanto el curso inaugural (“Introducción a las ondas gravitacionales”, a cargo de Gabriela González) como el siguiente (“Introducción a la gravedad cuántica de lazos”, a cargo de Jorge Pullin), fueron dictados por científicos reconocidos a nivel mundial, quienes si bien pasaron por las aulas de la UNC como estudiantes, desde hace muchos años son docentes en la Universidad del Estado de Louisiana, Estados Unidos. Algo que se remarcó de estos cursos fue el éxito de inscripción: 3.500 estudiantes con la pretensión de alcanzar los 10.000 para fin de este año apostando a la trascendencia internacional de estos docentes.<sup>15</sup> Nos preguntamos: ¿cuáles son los criterios de selección de docentes? y ¿cuáles son las condiciones de contratación? Asimismo, uno de los nuevos cursos ofrecidos en edX “Introducción a la siembra directa” -dictado entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta)- nos hace advertir que quienes imparten tales cursos no necesariamente tienen acreditación como docentes universitarios. Este nos lleva a interrogarnos nuevamente ¿a quiénes va dirigida realmente esta plataforma edX? El decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Juan Conrero, nos da una pista:

*“trabajamos con el campo, uno de los sectores más dinámicos y que ha incorporado más tecnología. La Universidad no tiene la posibilidad de tener la última tecnología, pero podemos acceder a ella a través de acuerdos con las empresas que la desarrollan. No puede salir a la*

---

<sup>15</sup> 77 son los países desde donde se han registrado inscriptos, de los cinco continentes. La mayoría son hispanohablantes (aunque los cursos cuentan con subtítulos en inglés). México, con 605 estudiantes, casi supera a la Argentina, que tiene 608. Le siguen en el ranking España y Colombia (La Voz, 17/01/2018).



*acción un profesional que no conozca la tecnología que se está usando, es como largarlo a la jaula de los leones” (La Voz, 26/05/2018).*

Con este criterio el curso sólo sería aprovechable por profesionales que tengan acceso a esa tecnología. Nos volvemos a preguntar ¿para todes? Una vez más, los cursos de la plataforma edX están dirigidos a profesionales que se procuran una formación en vistas a la competitividad del mercado. La precarización de la educación que se promueve con edX es una contrarreforma que subsume bajo la lógica del mercado (el mercado global de la educación) qué, cómo, con y para quién, con qué finalidad se produce conocimiento.

Asimismo podemos advertir una contradicción con lo expresado por el propio rector Juri en la sesión donde se aprobó el acuerdo con edX: *“Esta plataforma no está pensada como cursos universitarios sino como educación superior para la gente (...) que es manejado por las universidades, sin fines de lucro”* (HCS, Acta N° 3, 21/3/2017). Pero en el punto 1.d del acuerdo se detalla que los ingresos que participará edX a UNCórdobaX *“refiere al ingreso neto efectivamente percibido que se deriva directamente de los Cursos de la InstituciónX”* (HCS, Res. 252/17). A través de la expedición de certificados de cursos la UNC podría volver a implantar el cobro de aranceles para la certificación de conocimientos. Puesto que esta posibilidad está en clara contradicción con el art. 2bis de la LES, es difícil que se pretenda utilizar edX para las carreras de grado. La mercantilización de la universidad también implica descubrir nuevas oportunidades de negocio en desmedro de su función principal; así la creación de micromasters y la certificación de cursos serían la posible fuente de ingresos a través de edX. Argumentos optimistas de Juri como *“[e]l sistema de créditos y la virtualidad permiten llevar la universidad a los lugares de trabajo de toda la geografía nacional”* (Juri 2017: 182), se tornan engañosos e ingenuos: engañosos porque decir que “la universidad va a llegar a todos lados” supone que personas de todo el país podrán realizar carreras de grado de la UNC, pero en realidad sólo se ofrecen un cursos que no son validados como parte de las carreras, e ingenuos porque las barreras para el acceso a la educación siguen estando en “la virtualidad” ya que la barrera sigue siendo la cuestión económica: la certificación tiene un costo en dólares (en mayo de 2018 el certificado más barato para un curso de UNCórdobaX cuesta US\$ 39 y micromasters de otras instituciones van desde los US\$ 1.300).

#### IV. Conclusiones

En consonancia con el revival neoliberal del país y de la región, la UNC con este acuerdo está a la vanguardia de las reformas neoliberales. Lejos han quedado los principios de la Reforma del '18 que, paradójicamente, se celebró este año en nuestra universidad. La amenaza clerical contra la que se alzaron los jóvenes reformistas -que siendo justes con su propia auto-denominación e ímpetu deberíamos llamar revolucionarios- ha mutado y se ha convertido en el mercado.

El mercado global de la educación ha irrumpido en la UNC bajo un engaño: “educación de alta calidad para todos, en todas partes”. Como pudimos observar, el acuerdo entre la UNC y edX constituye un fuerte avance hacia la mercantilización de la educación superior. Primero, convirtiendo a la UNC en una marca que a través de estrategias de autopromoción y de marketing busca posicionarse en el mercado educativo global. Segundo, la producción de volúmenes de datos de las/los estudiantes de UNCórdobaX que podrán ser usados para investigación y comercializados.

También podemos advertir en este acuerdo una precarización de la educación, tanto en la producción de conocimiento como en el vínculo enseñanza-aprendizaje. Los contenidos responden a la demanda del mercado -el éxito de los mismos depende de la cantidad de inscriptes. La producción del conocimiento cooperativo y común desaparece y es reemplazado por un conocimiento producido unilateralmente. Los estudiantes se convierten en consumidores con altas competencias (titulación universitaria y dominio de inglés) y, generalmente, son varones. Por lo cual, lejos quedó el “para todos”, ya que sigue reproduciendo las desigualdades sociales. Esta precarización además se observa en los docentes que participan de esta experiencia, quienes deben convertirse en empresaries de sí. Por otra parte, también podemos observar que la gratuidad se encuentra amenazada debido a la obtención de fondos que la UNC comparte con edX a través del pago de los certificados y micromasters.

Además podemos advertir que el avance del neoliberalismo en la educación superior pública ponen en riesgo el cogobierno y la participación gremial. Por el lado de la participación estudiantil, los estudiantes de la plataforma edX -a excepción que sean estudiantes regulares de la UNC- no tienen ciudadanía política: no pueden elegir a sus representantes -ni ser elegidos- en los órganos colegiados de gobierno ni tampoco se reconoce un gremio estudiantil al interior del campus virtual. Uno de los perjuicios sobre la participación política institucional y gremial de los

estudiantes es impedir su participación en la discusión sobre los contenidos de los cursos dictados en edX, quien además se reserva el derecho a removerlos (4.c.ii RHCS 252/2017); es decir, a diferencia de los planes de estudio y cursos libres o de extensión que son aprobados por los consejos directivos de cada facultad, hay una total opacidad sobre cómo se proponen y aprueban los cursos de UNCórdobaX. Les estudiantes de la UNC tampoco pueden participar como veedores en selecciones y concursos docentes -los cuales son eliminados en edX- ni como miembros plenos en los comités evaluadores de los cursos ofrecidos por la UNC en edX.

Por el lado de la participación docente, debemos tener presente que el acuerdo con edX refiere a “*cursos creados, producidos por sus docentes o personal*” (punto C, RHCS 252/2017). Pero no establece que los docentes formen parte de la planta docente de la UNC -como señalamos en el apartado anterior la mayoría de los cursos fueron dictados por docentes que no trabajan en la UNC y se desconocen las formas y condiciones de contratación. Esta situación de contratación a término no sólo daña los derechos laborales sino también afecta su ciudadanía política, es decir, el derecho a la elección de sus representantes -y ser elegidos- en las instituciones de deliberación y representación de la universidad y el derecho a participar de la vida gremial.

La “Educación de alta calidad para todos, en todas partes” que promueve edX como sinónimo de “democratización” del conocimiento no sólo es falsa sino que atenta contra los principios de la democracia universitaria. Si, como expresa Boaventura de Sousa Santos, la democratización de la universidad “*consiste en desmercantizarla, descolonizarla y despatriarcalizarla*” (Surcos, 24/04/2018), el convenio de la UNC con edX es una contrarreforma antidemocrática pues promueve la neoliberalización de la educación universitaria.

## **Bibliografía**

AlFilo (24/04/2018), “La educación superior ¿derecho o mercancía?”. Recuperado de <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/la-educacion-superior-derecho-o-mercancia/>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2018.

Ball Stephen J. (2015): *Living the Neo-liberal University*. European Journal of Education, (50), 3, 258-261.

Brown Roger (2011): *The march of the market*. En Molesworth Mike y otros (editores): *The marketisation of higher education: the student as consumer*. Routledge, Londres.

Christensen Gayle, Steinmetz Andrew, Alcorn Brandon, Bennett Amy, Woods, Deirdre and Emanuel Ezekiel, (2013): *The MOOC Phenomenon: Who Takes Massive Open Online Courses and Why?* (November 6). Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=2350964>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018.

Comité Invisible (2015): *A nuestros amigos*. hekht, Buenos Aires.

CONADU (2017): "La política de Cambiemos para las universidades públicas: ajuste presupuestario y baja de salarios". Recuperado de <http://conadu.org.ar/la-politica-de-cambiemos-para-las-universidades-publicas-ajuste-presupuestario-y-salarios-a-la-baja/> Consultado 10 de mayo de 2018.

El [eldiario.es](http://eldiario.es) (19/2/2016): "Colectivo Indocentia: Disciplinar la investigación, devaluar la docencia: cuando la Universidad se vuelve empresa". Recuperado de [https://www.eldiario.es/interferencias/Disciplinar-investigacion-devaluar-docencia-Universidad\\_6\\_486161402.html](https://www.eldiario.es/interferencias/Disciplinar-investigacion-devaluar-docencia-Universidad_6_486161402.html) Consultado 30 de septiembre de 2018.

Etchichury Horacio Javier (2010): "La gratuidad en la educación superior argentina: un derecho humano", en Actas del X Coloquio Internacional sobre gestión Universitaria en América Latina, Mar del Plata. Recuperado de <https://repositorio.ufsc.br/bitstream/handle/123456789/94845/ETCHICHURY.pdf?sequence=1>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2018.

Etchichury Horacio Javier (2016): *La tercera década: Ley de Educación Superior y el legado del Banco Mundial*. *Nómadas*, (44), 105-121. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-75502016000100007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502016000100007). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Gómez Meza Juan y Saxe Fernández Eduardo (2010): "El Banco Mundial Y La Educación Superior. La Universidad Publica Comercializada: Caso De La Universidad Nacional De Costa Rica". Ponencia presentada en el Congreso internacional de educación superior (Universidad Nacional de Costa Rica, Facultad de Filosofía y Letras, 8-12 marzo). Recuperado de [http://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/2629/recurso\\_724.pdf](http://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/2629/recurso_724.pdf). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Guarga Rafael (2008): *La educación superior y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio*. Universidades, 38, 9-19.

Honorable Consejo Directivo, FFyH (2017): Resolución 48/2017. Recuperado de [http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/48\\_2017/at\\_download/file](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/48_2017/at_download/file). Fecha de consulta: 17 de mayo de 2018.

Honorable Consejo Superior, UNC (2017): Acta No. 3. Recuperado de [http://www.digesto.unc.edu.ar/arquitectura/honorable-consejo-directivo/acta/3\\_2017/at\\_download/file](http://www.digesto.unc.edu.ar/arquitectura/honorable-consejo-directivo/acta/3_2017/at_download/file). Fecha de consulta: 17 de mayo de 2018.

Honorable Consejo Superior, UNC (2017): Resolución HCS 252/2017. Recuperado de [http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/252\\_2017/at\\_download/file](http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/252_2017/at_download/file). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Juri Hugo (2017): Una educación para el siglo XXI. En Levy Yeyati Eduardo (compilador): *100 políticas para la Argentina del 2030*. Recuperado de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina\\_2030\\_libro\\_100\\_politicas.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_2030_libro_100_politicas.pdf). Fecha de consulta: 2 de mayo de 2018.

Klein Naomi (2001): No Logo. Trad. Alejandro Jockl. Ediciones Paidós, México DF.

La Capital (12/08/2017): Entrevista a Diego Tatián: "Cuando todos se dicen reformistas hay que disputar ese significativo". Recuperado de <https://www.lacapital.com.ar/educacion/cuando-todos-se-dicen-reformistas-hay-que-disputar-ese-significante-n1450210.html>. Consultado 9 de mayo de 2018.

La Nación (18/02/2018): Entrevista a Hugo Juri: "Las universidades son conservadoras hacia adentro". Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2109499-hugo-juri-las-universidades-son-conservadoras-hacia-adentro>. Fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

La Voz del Interior (19/01/2018): "La UNC ya tiene una 'facultad 16', y es virtual". Recuperado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-unc-ya-tiene-una-facultad-16-y-es-virtual>. Fecha de consulta: 29 de mayo de 2018.

La Voz del Interior (26/05/2018): "Juan Marcelo Conrero: 'Sólo la educación hace posible el ascenso social'." Recuperado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/juan-marcelo-conrero-solo-la-educacion-hace-posible-el-ascenso-social>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2018.

Ley de Educación Superior (LES) No. 24521. Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina. 11 de noviembre de 2015.

Mollis Marcela (2016): *La educación superior universitaria en los tiempos de Néstor y Cristina Kirchner*, Revista de Educación Superior del Sur Global-RESUR, 1, 72-102. Recuperado de <https://www.iusur.edu.uy/publicaciones/index.php/RESUR/article/view/8/28> Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018.

Naidorf Judith y Martinetto Alejandra Beatriz (2005): Los límites a la autonomía universitaria en el marco del debate sobre el desarrollo científico-tecnológico. *Uni-Pluri/Versidad*, 5, 1, 1-14. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/277739278\\_Los\\_limites\\_a\\_la\\_autonomia\\_universitaria\\_en\\_el\\_marco\\_del\\_debate\\_sobre\\_el\\_desarrollo\\_cientifico-tecnologico](https://www.researchgate.net/publication/277739278_Los_limites_a_la_autonomia_universitaria_en_el_marco_del_debate_sobre_el_desarrollo_cientifico-tecnologico) Fecha de consulta: 10 de mayo de 2018.

Organización de Estados Iberoamericanos (2008): *Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES). Declaraciones y plan de acción*. Perfiles educativos, 31(125), 90-108. Recuperado de <http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm>. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

Puiggrós Adriana (2003): *Qué pasó en la educación: breve historia desde la conquista hasta el presente*. Galerna, Buenos Aires.

Rhoads Roberts A. (2015): *MOOCs, high technology, and higher learning*. Johns Hopkins University Press, Baltimore.

Rinesi Eduardo (2013): *Presente y desafío de la universidad pública argentina*. La universidad interviene en los debates nacionales. Suplemento Página 12, N 1, 22/08/2013.

Sauntson Helen y Morrish Lis (2011): Vision, values and international excellence: the 'products' that university mission statements sell to students. En Molesworth Mike y otros (editores): *The marketisation of higher education: the student as consumer*. Routledge, Londres.

Schenone Gabriela Alejandra (2010): "La Reforma Universitaria en sus estatutos. Avances y retrocesos 1918-1925", en VI Encuentro Interdisciplinario del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, disponible en <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/6encuentro/article/viewFile/193/245>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2018.

Selwyn Neil (2013): “Discourses of digital ‘disruption’ in education: a critical analysis”, Fifth International Roundtable on Discourse Analysis, City University, Hong Kong, May 23-25, 2013. Recuperado de [http://www.academia.edu/download/31656593/Digital\\_Disruption\\_-\\_Selwyn.pdf](http://www.academia.edu/download/31656593/Digital_Disruption_-_Selwyn.pdf) . Fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

Surcos OnLine (24/04/2018): “Boaventura de Sousa en la UCR: Universidades públicas deben desmercantilizarse, descolonizarse y despatriarcalizarse”. Recuperado de <http://surcosdigital.com/boaventura-de-sousa-en-la-ucr-universidades-publicas-deben-desmercantilizarse-descolonizarse-y-despatriarcalizarse/>. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2018.

Tatián Diego (2013): “La invención y la herencia. Notas liminares para una universidad abierta”. II Coloquio Internacional NUPSIUSP. San Pablo. Recuperado de [http://nupsi.org/wp-content/uploads/2013/08/Diego\\_Tatian-Invencion\\_democratica\\_de\\_la\\_Universidad\\_San\\_Pablo.pdf](http://nupsi.org/wp-content/uploads/2013/08/Diego_Tatian-Invencion_democratica_de_la_Universidad_San_Pablo.pdf). Consultado 20 de mayo de 2018.

Torrano Andrea y Pagano Miguel (2017): *Una reforma neoliberal de la UNC. Mercantilización de educación superior en edX-UNCordobaX*. Cuadernos de Coyuntura, 1, 65-71. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/CuadernosConyuntura/article/view/18758>. Fecha de consulta: 24 de mayo de 2018.

Torres Sebastián (2015): Universidad y la cuestión democrática. *Universidades*, núm. 66, octubre-diciembre, pp. 19-32.